

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 617 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VAF-MC-018-2016 – SECOP II

Señor:

DIEGO FABIAN RODRIGUEZ RAMOS

Representante Legal

COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S. – COMSERAUTO S.A.S.

Calle 78 No 54 - 11

Tel. 3114381 - 7023123

Correo electrónico:

comercial@comserauto.com

gerencia@comserauto.com

Bogotá, D.C - Colombia

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S. – COMSERAUTO S.A.S.**, con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **VJ-VAF-MC-018-2016 – SECOP II**.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. VJ-VAF-MC-018-2016**, y publicado en el SECOP II, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta enviada el 13 de diciembre de 2016 a las 10:35am al SECOP II, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738, expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidenta Administrativa y Financiera, nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No 1113 del 2015, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte y quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **DIEGO FABIAN RODRIGUEZ RAMOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.799.912 de Bogotá, D.C, quien actúa como representante legal la sociedad **COMPAÑIA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S. – COMSERAUTO S.A.S.**, identificada con Nit 900.542.932-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. VJ-VAF-MC-018-2016 – SECOP II**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura que se relaciona a continuación:

Ítem	Clase de Vehículo	Clase	Marca	Modelo	Placa
1	Camioneta	V43WAA	Mitsubishi	2005	OFB 556
2	Camioneta	V43WAA	Mitsubishi	2005	OFB 861
3	Camioneta	X-Trail	Nissan	2007	HCI 061
4	Camioneta	X-Trail	Nissan	2007	HCI 063
5	Camioneta	NP300	Nissan	2007	HCI 062
6	Camioneta	Fortuner	Toyota	2009	DDB 501
7	Camioneta	Duster	Renault	2013	DJK 049
8	Camioneta	Duster	Renault	2013	IXA940
9	Camioneta	Prado	Toyota	2014	KGG848
10	Camioneta	Fortuner	Toyota	2014	KGG847
11	Camioneta	Fortuner	Toyota	2015	OJX761
12	Camioneta	Fortuner	Toyota	2015	OJX826
13	Camioneta	Urban	Nissan	2015	OJX773

De conformidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas o alcance del objeto, señaladas en la Invitación Pública.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

2. PLAZO:

Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de octubre de 2017 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000.00)**, incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, de los cuales CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00) se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 177616 del 5 de diciembre de 2016 y SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000.00) con cargo a la autorización de vigencias futuras mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2016-032966, con el número de referencia 1- 2016 - 036318 del 7 de septiembre de 2016.

4. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en MENSUALIDADES VENCIDAS, de acuerdo al CDP expedido por el Área de Presupuesto y la Autorización de Vigencias Futuras, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá allegar a la Agencia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 4 de 3

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ-VAF-MC-018-2016 – SECOP II**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el EXPERTO G3 06 DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la ANI, o por quien designe la Vicepresidente Administrativa y Financiera, en los términos señalados en la ley.
7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 1.0
	FORMATO		Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA		Hoja 5 de 3

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2016.

Cordialmente,


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
 Revisó: Jorge Perdomo Villadiego – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
 Revisó: Gabriel del Toro Benavides – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
 Revisó: Luis Fabián Ramos Barrera – Experto G3 – Grado 06 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

